

RAD. 08001311000820150032100

REF. EJECUTIVO ALIMENTOS

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Informo a usted de la petición de la parte demandante, donde autorizan al señor Samuel Pérez Esquiaqui, para que retire y cobre de este juzgado los titulo judiciales descontados al demandado y a su vez cobre ante el Banco Agrario.

Sírvase proveer.

Barranquilla, Julio 21 de 2.021

La Secretaria,

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE.-

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barranquilla, Julio Veintiuno (21) de dos mil Veintiuno (2.021)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

Aceptase la autorización concedida al señor Samuel Pérez Esquiaqui con C.C.1001.919.539, para que retire de este juzgado los títulos judiciales descontados al demandado y a su vez cobre ante el Banco Agrario

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ:

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.-

lml.-

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

RAD. 08001311000820150032100

REF. EJECUTIVO ALIMENTOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d4df4651d5826531a2cfda6b90b94e5d55fb24b85a5229b2b79a90c6750eb
b23**

Documento generado en 21/07/2021 01:46:31 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**